INISTERIO DE BIENES NACIONALES
EL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

REF: **DEJA SIN EFECTO DESTINACION EN FAVOR DE SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION REGION DEL LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS.**

RANCAGUA, 30 DIC. 2013

EXENTA N° 2268

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. Nº 53 de 1978 de Ministerio de Tierras y Colonización, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 5 de fecha 23 de Enero de 1.978 de esta Secretaria se destinó a la Serplac Regional de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins un inmueble fiscal ubicado en calle Adelaida Calvo N ° 95 de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 115 N ° 142 del Registro de propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que corresponde a una superficie de 294,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N ° 06101-4917, la cual fue adquirida con recursos del FNDR en los año 1977 y 1978 a fin de proporcionar vivienda a los funcionarios públicos.

2.- Que, atendido lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante Oficio N ° 42.446 de fecha 3 de Julio de 2013, a raíz de transferencias de inmuebles fiscales a los Gobiernos Regionales en virtud del procedimiento del disposición única transitoria de la Ley 19.175, se hace necesario que los inmuebles no tengan actos administrativo vigente, por parte del Ministerio y por ende, se encuentren disponibles para su administración. Como es el presente caso.

3.- Que, mediante informe N °6090 de fecha 24 de Agosto de 2012 se informa por el Encargado de Bienes don Ramón Galaz Navarro la necesidad de dicta acto administrativo que ponga fin a la destinación entregada a esta entidad pública.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la destinación en favor de la Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de un inmueble fiscal ubicado en calle Adelaida Calvo N ° 95 de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 115 N ° 142 del Registro de propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que corresponde a una superficie de 294,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N ° 06101-4917, la cual fue adquirida con recursos del FNDR en los año 1977 y 1978 a fin de proporcionar vivienda a los funcionarios públicos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O`HIGGINS

CSD
ID 234393

CC 177-0

REPUBLICA DE CHILE.-
MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION.-
DIRECCION REGIONAL DE TIERRAS
Y BIENES NACIONALES VI REGION
RANCAGUA
Expte. Nº 2.171/78 RGDA.
C. C. Nº 107 RANCAGUA
HLU/RNG/mss

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN RANCAGUA.-

RANCAGUA, 23 ENE. 1978

EXENTO Nº 5 /.- VISTOS:

Estos antecedentes y en virtud de lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. Nº 1.939 de 1977; en la Ley Nº 16.436, en el Decreto Supremo Nº 169, de 1975 modificado por el Decreto Supremo Nº 514, de 1977, de Tierras y Colonización y en la Resolución Nº 600, de 1977 de la Contraloría General de la República.-

D E C R E T O :

Destínase a la OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL - SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION VI REGION, para los fines propios de la Institución, el inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Antonio Matta Nº 110 de la Comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, VI Región inscrito a nombre del Fisco a fs. 119 Nº 142 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, individualizado en el Plano Nº VI-1-0107 C.C. de una superficie de 294 m2, y comprendido dentro de los siguientes deslindes actuales:
NORTE: Avda. T. Antonio Matta, en 21 metros,
ESTE : Calle Adelaida Calvo, en 14 metros,
SUR : Rodrigo L. N., en 21 metros, y
OESTE: Eduardo González, en 14 metros

Anótese, Regístrese en la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales y Comuníquese.-

OFICINA DE PARTES
26 ENE. 1978
TOTALMENTE TRAMITADO

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION - SECRETARIO REGIONAL - VI REGION

HERNAN LAGUNAS UNBURRAGA
Secretario Regional Ministerial de Tierras y Colonización
VI Región

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.-

Saluda atentamente a US.

DIRECCION DE [illegible] INDIGENAS NACIONALES
OFICINA DE PARTES
VI REGION

Hugo Donoso Manarco
Oficial de Partes.